RESOLUCIÓN No. 080
(27 de julio del 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N.º CM-002-2022 CUYO OBJETO ES: **ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

El Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos para escoger a contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el alcalde del Distrito de Barrancabermeja mediante Decreto No. 238 de 2021 delega EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE OFICINA ASESORA, "*la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa. Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión*".

4. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el Distrito de Barrancabermeja pretende contratar el siguiente objeto: "ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

5. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente publicación del proceso de selección por convocatoria pública en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS, la cual fue publicada a través de la página electrónica del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (en adelante SECOP I) medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el proceso de contratación, su objeto y condiciones generales de participación, conforme lo ordena la ley.

6. Que conforme a las necesidades del Distrito, de acuerdo con el análisis realizado por la Secretaria de Infraestructura, se hizo necesario iniciar el Proceso de Selección en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS N.º CM-002-2022 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($

1.198.470.634,00) incluye IVA, por un plazo de ejecución de seis (6) Meses o Hasta el 31 de Diciembre de 2022, sin superar la vigencia fiscal, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

7. Que mediante la Resolución No. 067 del 30 de junio del 2022, la Secretaría de Infraestructura Distrital, procedió a dar apertura al Proceso de Selección en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS No. CM-002-2022 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

8. Que el plazo máximo para la recepción de propuestas del proceso de selección se llevó a cabo el día 08 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., en el que se recepcionaron cinco (05) proponentes, tal y como consta en la respectiva plataforma SECOP II.

9. Que el día 15 de julio del 2022, se llevó a cabo por parte de la entidad la evaluación de la oferta, la cual fue publicada en el SECOP II.

10. Que dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, se allegaron documentos de distintos oferentes, y presentaron documentos de aclaración y/o subsanación y/o observaciones por parte de los proponentes y/o veedores.

11. Que el día 27 de julio de 2022, se publica el informe de evaluación final, junto con la verificación de la oferta económica presentada por el proponente en primer orden de elegibilidad y cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

12. Que el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso al proponente habilitado y de mayor ponderación con un total de **98.80 puntos** que lo ubica en el primer lugar, al proponente INGECONSULTA SAS con NIT 829000737-7.

13. Que una vez finalizada las etapas correspondiente a la presente modalidad, el Comité Evaluador efectuó en su informe final de evaluación la siguiente recomendación: “El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS N.º CM-002-2022 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, al proponente INGECONSULTA SAS con NIT 829000737-7, representado legalmente por HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.365 de Bogotá, por la suma acorde a la verificación aritmética de la oferta económica de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.192.221.989,42), para un plazo de ejecución de seis (6) Meses o Hasta el 31 de Diciembre de 2022, sin superar la vigencia fiscal, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

14. Que la ordenadora del gasto considera que la evaluación y recomendación es objetiva y razonable, por lo tanto la acoge, y en consecuencia procederá a adjudicar el contrato originado dentro del proceso de selección bajo la modalidad de CM-002-2022 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato derivado del Proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS No CM-002-2022 cuyo objeto es: ESTUDIOS DE SUELOS, PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, al proponente INGECONSULTA SAS con NIT 829000737-7, representado legalmente por HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.365 de Bogotá, por la suma acorde a la verificación aritmética de la oferta económica de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($1.192.221.989,42), para un plazo de ejecución de seis (6) Meses o Hasta el 31 de Diciembre de 2022, sin superar la vigencia fiscal, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará al representante legal del adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su notificación y publicación.

Dada en Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
ROSALIA SOLÓRZANO ÁNGULO
Secretaria Distrital de Infraestructura de Barrancabermeja
Decreto 103 del 05 de mayo de 2022

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Elver Danilo Fuquene Rincón – Aspectos Jurídicos – CPS Subcontratación	(ORIGINAL FIRMADO)	27/07/2022
Revisó:	Nelson José Sánchez Abril – Subsecretario Contratación	(ORIGINAL FIRMADO)	27/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			